

6 de Agosto cuyo tenor literal es el siguiente:

PROVIDENCIA.— Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas a cuyo fin se señala el día 5 de Octubre de 1993 a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convóquese a la Sra. Fiscal de Instrucción a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los Arts. 166 y 170 de la L. Enj. Cr. Citándose a las partes por edictos, por hallarse en paradero desconocido.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de citación a Ana Bella Alves Rodríguez, Juan José Expósito Morales, Ricardo Benito Arévalo, Justa Irigoyen Madurga, Ana María Gómez Batista y Paula Da Silva Abreu todos ellos en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el B.O.P.

Calahorra, a 22 de Septiembre de 1993.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

*Citación*

III.E.1887

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de 1ª Instancia e Instrucción, en autos de Juicio de Faltas nº 116/93 sobre lesiones en agresión, se cita a MARIA CARMEN GARCIA ANSO y a TANIA GARCIA ANSO, cuya ultima residencia la tuvieron en la calle Cabezo nº 86 de Calahorra, actualmente en ignorado paradero para que en concepto de Denunciada y lesionada respectivamente, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas señalado para el próximo día 4 de NOVIEMBRE de 1993, a las diez cincuenta y cinco horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y para que sirva de citación en legal forma al anteriormente indicados, expido la presente en Calahorra, a 21 de Septiembre de 1993.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Edicto*

III.E.1888

Dª Susana Valdemoros Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su partido:

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas 85/92, a instancia de JOSE MARIA ESCARTIN VAS, (como denunciante) contra el demandado JESUS ANGEL CUELLO CASALES, sobre Resistencia Agentes de la autoridad, se ha acordado notificar la correspondiente Tasación de Costas a JESUS ANGEL CUELLO CASALES, cuyo ultimo domicilio conocido en Santo Domingo de la Calzada, calle Madrid, 9 - 1ª dcha. y actualmente en paradero desconocido, al fin de requerirle para que en el termino de CINCO DIAS haga efectiva la cantidad de QUINCE MIL PESETAS, en concepto de MULTA, que fue condenado por sentencia dictada en este juzgado.

Dado, en Haro a quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. El Secretario Judicial.

*Edicto*

III.E.1889

Dª Susana Valdemoros Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su partido:

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas 199/92, a instancia de JAIME HUEDA ZABALA, (como denunciante) contra el demandado VIRGINIA LOPEZ ROJO, sobre Supuesta falta de Hurto. se ha acordado notificar la correspondiente Tasación de costas a VIRGINIA LOPEZ ROJO, cuyo ultimo domicilio conocido en Haro, calle Travesías Siervas de Jesús, 4 - 3º F. y actualmente en paradero desconocido. a fin de requerirle para que en el termino de CINCO DIAS cumpla la pena de SIETE DIAS DE ARRESTO MENOR y al pago de las costas procesales.

Dado, en Haro a quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. El Secretario Judicial.

*Edicto*

III.E.1890

Dª Susana Valdemoros Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su partido:

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas 387/92, a instancia de DE LUIS MIGUEL GONZALEZ ARTIAGA, (como denunciante) contra GREGORIO MARTINEZ EXPOSITO y FRANCISCO JAVIER DIAZ DE HEREDIA, sobre Hurto se ha acordado notificar la correspondiente Tasación de Costas a GREGORIO MARTINEZ EXPOSITO cuyo ultimo domicilio conocido en Vitoria, calle Aldave, 16 y FRANCISCO JAVIER DIAZ DE HEREDIA ALONSO, cuyo ultimo domicilio conocido en Vitoria calle Mendoza, 7 - 5º D., al fin de requerirle a cada uno de ellos para que en el termino de CINCO DIAS, comparezcan en este Juzgado, al objeto de notificar el cumplimiento de la pena de QUINCE DIAS DE ARRESTO MENOR a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales, que fueron condenados por sentencia dictada en este Juzgado.

Dado, en Haro a dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. El Secretario

*Edicto*

III.E.1891

Dª Susana Valdemoros Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su partido:

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas 41/93, a instancia de MARIA NATIVIDAD GURREA PRIETO, (como denunciante) contra RAFAEL FERNAN SAENZ, sobre presunta falta de Estafa, se ha acordado NOTIFICAR la correspondiente Tasación de Costas a RAFAEL FERNAN SAENZ, cuyo último domicilio conocido en Beasain (Guipuzcoa) calle Juan XXIII, nº 8, y actualmente en paradero desconocido, al fin de requerirle para que en el termino de QUINCE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS, en concepto de que fue condenado por sentencia dictada en este Juzgado.

Dado en Haro, a 16 de Septiembre de 1993.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 31 DE MADRID

*Edicto de subasta*

III.E.1868

DON JUAN UCEDA OJEDA, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00519/1992, a instancia de ADAM-RTVE, representada por el Procurador D/ña. JESUS GUERRERO LAVERAT, contra OSCAR ALONSO GARCIA, Mª VEGA TUBIA ZULUAGA y SERGIO ALONSO GARCIA, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- Primera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1993, a las 12.00 horas. Tipo de licitación 3.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.
- Segunda subasta: Fecha 28 de enero de 1994, a las 10.40 horas. Tipo de licitación 2.962.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta: Fecha 4 de marzo de 1994, a las 9.40 horas. Sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del BANCO BILBAO VIZCAYA, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de la Instancia nº 31 de Madrid.— Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plza. de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal.— Número de expediente o Procedimiento: 2459000000519 /1992. En tal supuesto deberá acompañarse el RESGUARDO DE INGRESO correspondiente.

TERCERA: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

CUARTA: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria.

QUINTA: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en el Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

SEXTA: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil -según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

OCTAVA: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

NOVENA: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Patio sin numero en la calle de las Eras en la villa de Anguciana, La Rioja. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 13.612, libro 42, folio 173, finca nº 3.612, inscripción 4ª.

Madrid, 10 de Julio de 1993. — El Secretario

6 de Agosto cuyo tenor literal es el siguiente:

PROVIDENCIA.— Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas a cuyo fin se señala el día 5 de Octubre de 1993 a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convóquese a la Sra. Fiscal de Instrucción a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los Arts. 166 y 170 de la L. Enj. Cr. Citándose a las partes por edictos, por hallarse en paradero desconocido.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de citación a Ana Bella Alves Rodríguez, Juan José Expósito Morales, Ricardo Benito Arévalo, Justa Irigoyen Madurga, Ana María Gómez Batista y Paula Da Silva Abreu todos ellos en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el B.O.P.

Calahorra, a 22 de Septiembre de 1993.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

*Citación*

III.E.1887

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de 1ª Instancia e Instrucción, en autos de Juicio de Faltas nº 116/93 sobre lesiones en agresión, se cita a MARIA CARMEN GARCIA ANSO y a TANIA GARCIA ANSO, cuya ultima residencia la tuvieron en la calle Cabezo nº 86 de Calahorra, actualmente en ignorado paradero para que en concepto de Denunciada y lesionada respectivamente, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas señalado para el próximo día 4 de NOVIEMBRE de 1993, a las diez cincuenta y cinco horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y para que sirva de citación en legal forma al anteriormente indicados, expido la presente en Calahorra, a 21 de Septiembre de 1993.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Edicto*

III.E.1888

Dª Susana Valdemoros Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su partido:

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas 85/92, a instancia de JOSE MARIA ESCARTIN VAS, (como denunciante) contra el demandado JESUS ANGEL CUELLO CASALES, sobre Resistencia Agentes de la autoridad, se ha acordado notificar la correspondiente Tasación de Costas a JESUS ANGEL CUELLO CASALES, cuyo ultimo domicilio conocido en Santo Domingo de la Calzada, calle Madrid, 9 - 1ª dcha. y actualmente en paradero desconocido, al fin de requerirle para que en el termino de CINCO DIAS haga efectiva la cantidad de QUINCE MIL PESETAS, en concepto de MULTA, que fue condenado por sentencia dictada en este juzgado.

Dado, en Haro a quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. El Secretario Judicial.

*Edicto*

III.E.1889

Dª Susana Valdemoros Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su partido:

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas 199/92, a instancia de JAIME HUEDA ZABALA, (como denunciante) contra el demandado VIRGINIA LOPEZ ROJO, sobre Supuesta falta de Hurto. se ha acordado notificar la correspondiente Tasación de costas a VIRGINIA LOPEZ ROJO, cuyo ultimo domicilio conocido en Haro, calle Travesías Siervas de Jesús, 4 - 3º F. y actualmente en paradero desconocido. a fin de requerirle para que en el termino de CINCO DIAS cumpla la pena de SIETE DIAS DE ARRESTO MENOR y al pago de las costas procesales.

Dado, en Haro a quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. El Secretario Judicial.

*Edicto*

III.E.1890

Dª Susana Valdemoros Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su partido:

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas 387/92, a instancia de DE LUIS MIGUEL GONZALEZ ARTIAGA, (como denunciante) contra GREGORIO MARTINEZ EXPOSITO y FRANCISCO JAVIER DIAZ DE HEREDIA, sobre Hurto se ha acordado notificar la correspondiente Tasación de Costas a GREGORIO MARTINEZ EXPOSITO cuyo ultimo domicilio conocido en Vitoria, calle Aldave, 16 y FRANCISCO JAVIER DIAZ DE HERERIA ALONSO, cuyo ultimo domicilio conocido en Vitoria calle Mendoza, 7 - 5º D., al fin de requerirle a cada uno de ellos para que en el termino de CINCO DIAS, comparezcan en este Juzgado, al objeto de notificar el cumplimiento de la pena de QUINCE DIAS DE ARRESTO MENOR a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales, que fueron condenados por sentencia dictada en este Juzgado.

Dado, en Haro a dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. El Secretario

*Edicto*

III.E.1891

Dª Susana Valdemoros Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su partido:

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas 41/93, a instancia de MARIA NATIVIDAD GURREA PRIETO, (como denunciante) contra RAFAEL FERNAN SAENZ, sobre presunta falta de Estafa, se ha acordado NOTIFICAR la correspondiente Tasación de Costas a RAFAEL FERNAN SAENZ, cuyo último domicilio conocido en Beasain (Guipuzcoa) calle Juan XXIII, nº 8, y actualmente en paradero desconocido, al fin de requerirle para que en el termino de QUINCE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS, en concepto de que fue condenado por sentencia dictada en este Juzgado.

Dado en Haro, a 16 de Septiembre de 1993.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 31 DE MADRID

*Edicto de subasta*

III.E.1868

DON JUAN UCEDA OJEDA, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00519/1992, a instancia de ADAM-RTVE, representada por el Procurador D/ña. JESUS GUERRERO LAVERAT, contra OSCAR ALONSO GARCIA, Mª VEGA TUBIA ZULUAGA y SERGIO ALONSO GARCIA, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- Primera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1993, a las 12.00 horas. Tipo de licitación 3.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.
- Segunda subasta: Fecha 28 de enero de 1994, a las 10.40 horas. Tipo de licitación 2.962.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta: Fecha 4 de marzo de 1994, a las 9.40 horas. Sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del BANCO BILBAO VIZCAYA, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de la Instancia nº 31 de Madrid.— Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plza. de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal.— Número de expediente o Procedimiento: 2459000000519 /1992. En tal supuesto deberá acompañarse el RESGUARDO DE INGRESO correspondiente.

TERCERA: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

CUARTA: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria.

QUINTA: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en el Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

SEXTA: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil -según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

OCTAVA: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

NOVENA: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Patio sin numero en la calle de las Eras en la villa de Anguciana, La Rioja. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 13.612, libro 42, folio 173, finca nº 3.612, inscripción 4ª.

Madrid, 10 de Julio de 1993. — El Secretario